

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3139** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de enero de 1976 sobre funcionamiento aduanero de la factoría «Ford».*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1976, páginas 1842 y 1843, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2.º, apartado 9, séptima línea, donde dice: «... fiscales en relación con tales teriales hasta...», debe decir: «... fiscales en relación con tales materiales hasta...».

En el artículo 4.º, apartado primero, tercera línea, donde dice: «... cuantía que se determina para...», debe decir: «... cuantía que se determine para...».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**3140** *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de diciembre de 1975 por la que se autoriza la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy; Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de los Dolores» de Crevillente; Caja de Ahorros de Novelda; Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate», de Orihuela, y Caja de Ahorros del Sureste de España, de Alicante, en una sola Entidad, con la denominación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia (extractado).*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1976, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 1845, primera columna, línea tres del apartado cuarto, donde dice: «... las Cajas funcionadas, de conformidad...», debe decir: «... las Cajas fusionadas, de conformidad...».

#### 3141 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	66,500	66,700
1 dólar canadiense .....	66,732	67,000
1 franco francés .....	14,880	14,941
1 libra esterlina .....	134,762	135,434
1 franco suizo .....	25,735	25,862
100 francos belgas .....	169,590	170,535
1 marco alemán .....	25,938	26,066
100 liras italianas .....	No disponible	
1 florín holandés .....	24,925	25,047
1 corona sueca .....	15,219	15,299
1 corona danesa .....	10,805	10,856
1 corona noruega .....	12,046	12,104
1 marco finlandés .....	17,347	17,445
100 chelines austriacos .....	362,397	365,479
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	22,090	22,194

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### 3142 BANCO DE ESPAÑA

##### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de febrero de 1976, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	65,03	67,47
Billete pequeño (2) .....	64,38	67,47
1 dólar canadiense .....	65,00	67,76
1 franco francés .....	14,55	15,09
1 libra esterlina (3) .....	132,03	136,98
1 franco suizo .....	25,13	26,07
100 francos belgas .....	160,96	166,90
1 marco alemán .....	25,30	26,25
100 liras italianas (4) .....	7,89	8,68
1 florín holandés .....	24,43	25,35
1 corona sueca .....	14,83	15,46
1 corona danesa .....	10,52	10,97
1 corona noruega .....	11,72	12,22
1 marco finlandés .....	16,91	17,63
100 chelines austriacos .....	354,11	369,16
100 escudos portugueses .....	No admitidos	
100 yens japoneses .....	21,49	22,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	14,41	14,86
100 francos C. F. A. ....	29,24	30,14
1 cruceiro .....	4,93	5,08
1 bolívar .....	14,92	15,38
100 dracmas griegos .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para los billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 9 de febrero de 1976.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**3143** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y La Rocha, con prolongación a Ancés e hijuela (V-1.441).*

La «Viuda e Hijos de Manuel Domínguez Calvo» solicita el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y La Rocha, con prolongación a Ancés e hijuela (V-1.441), en favor de la entidad «Autos Cal Pita, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—787-A.